



APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS DE DENISSE FUENTES VALENZUELA

DECRETO N° CHILLÁN VIEJO

2211

19 ABR 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;

CONSIDERANDO

1.- Decreto N° 3521 de fecha 03/12/2019 el cual aprueba contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Denisse Fuentes Valenzuela.

2.- Memorándum N° 146 de fecha 31/03/2021 del director de Desarrollo Comunitario en el cual solicita incorporar al contrato, derecho a seguro de accidentes y devolución de pasajes.

3.- la necesidad de incorporar seguro de accidentes por única vez a cancelar en el mes de abril y devolución de pasajes las veces que se requiera.

DECRETO

APRUEBASE anexo de contrato de prestación de servicios a honorario de Doña Denisse Fuentes Valenzuela, Decreto N° 3427 del 01.12.2020, en el siguiente sentido:

- ✓ Se incorpora beneficio de \$ 65.000.- impuesto incluido, para cubrir seguro de accidentes y muerte el que se deberá cancelar el mes de Abril por única vez con cargo a la cuenta N° 2140526014.
- ✓ Se incorpora beneficio de devolución de pasajes con cargo a la cuenta movilización N° 2140526000, las veces que sea necesario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/HHH/OES/MCVH/PMV/YGC/jll
Secretaría Municipal, RR.HH.



14 ABR 2021

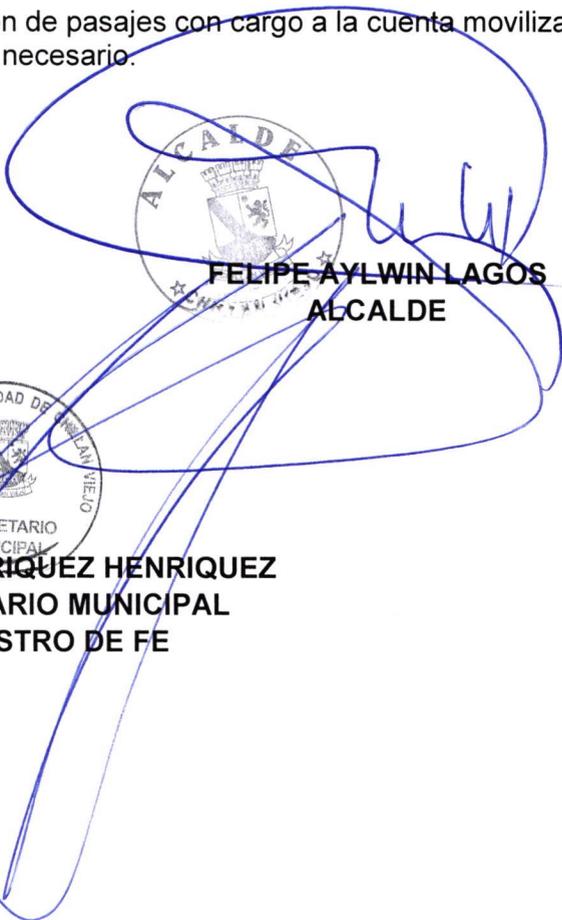


ANEXO DE CONTRATO DE SERVICIO A HONORARIO

En Chillán Viejo, a **14 de Abril de 2021**, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, RUT N° 69.266.500-7, Persona Jurídica de Derecho Público; Representada por su **Alcalde Don Felipe Aylwin Lagos**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 300, Comuna de Chillán Viejo; y por otra parte Doña **DENISSE FUENTES VALENZUELA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, de profesión Constructor Civil, domiciliada en la ciudad de [REDACTED] se ha convenido el siguiente anexo de contrato.

- ✓ Se incorpora beneficio de \$ 65.000.- impuesto incluido, para cubrir seguro de accidentes y muerte el que se deberá cancelar el mes de Abril por única vez con cargo a la cuenta N° **2140526014**.
- ✓ Se incorpora beneficio de devolución de pasajes con cargo a la cuenta movilización N° **2140526000**, las veces que sea necesario.


DENISSE FUENTES VALENZUELA
C.I N° 15.677.190-2


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE


HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


FAL/HHH/OES/MCVH/PMV/YGC/jll
Secretaría Municipal, RR.HH.